

PROCESO: EJEUCUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00750-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTE (2020)

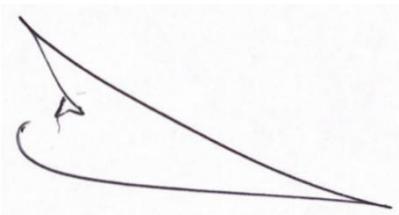


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO (26) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. LIDYA SANCHEZ CASTAÑEDA identificada con C.C No. 37.652.183 de San Vicente de Chucuri, quien cumple con los requisitos de ley siendo miembro activo del consultorio jurídico III de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, como apoderada de la parte demandante ALEXANDER JOSE TRASLAVIÑA FUENTES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE AGOSTO DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria